



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

ASÍG. FUNC. A/C DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD, A LA SRA. BUITTONI

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-42-2025-567-A-ITCh-, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación de referencia, la Presidente del Instituto de Turismo del Chaco, Tca. Verónica Liliana Mazzaroli, solicita el dictado del instrumento a través del cual se asigna la función a cargo de la Dirección de Calidad, a partir del 01 de mayo de 2025, a la Sra, Marilyn Buittoni -DNI 34.431.440-, personal de Planta Permanente de la Jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco;

Que fundamenta el pedido en la necesidad de cubrir la Dirección de Calidad, como consecuencia de la Baja por Jubilación de la Directora Titular Sra. Rosa Viviana Castillo -D.N.I N° 14.496.217- según Resolución N° 92/24-ITCh-;

Que la Sra Buittoni ha demostrado idoneidad, dedicación y conocimientos necesarios para desempeñarse en la Dirección de Calidad y desarrollar las acciones establecidas en el Decreto N° 1981/12, obrante en Planilla Anexa a la presente;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Asígnese funciones, a partir del 01 de mayo de 2025 y hasta que las necesidades de servicios así lo requieran, a cargo de la Dirección de Calidad, a la Sra. Marilin Buittoni -DNI 34.431.440-, personal de Planta Permanente de la Jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Establézcase que conforme con la asignación realizada en el Artículo 1º de la presente, la Sra. Marilin Buittoni -DNI 34.431.440-, llevará a cabo las acciones previstas en el Decreto 1981/2012, conforme con los establecido en Planilla Anexa a la presente Resolución

Artículo 3º: Comuníquese, dese al Registro del Instituto de Turismo del Chaco y archívese.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN

PRESIDENCIA

Calidad

(Dirección)

Responsabilidad Primaria:

Gestionar los procesos de calidad tendientes a aplicar al sector turístico tanto público como privado y las estrategias institucionales tendientes a la mejora de la calidad de la gestión interna del organismo.

Acciones:

- 1- Asistir a la Presidencia para definir, difundir y mantener la política y los principios de gestión de la calidad, siendo referente ante las auditorías de calidad realizadas internamente o por organismos externos.
- 2- Definir las directrices de calidad de las diferentes actividades turísticas y los correspondientes procedimientos de auditorías a aplicar por las organizaciones públicas y privadas vinculadas al turismo.
- 3- Articular e implementar el sistema provincial de calidad para las prestaciones turísticas, determinando los programas, lineamientos y normas de calidad que garanticen estándares de calidad competitivos a nivel nacional e internacional, teniendo en cuenta la coordinación con acciones a nivel nacional y regional en materia de calidad turística.
- 4- Establecer normas específicas que garanticen el cumplimiento de criterios de turismo accesible en todas las prestaciones de servicios turísticos tanto públicos como privados.
- 5- Elaborar planes y programas de educación, formación y capacitación de recursos humanos internos y externos que permitan el desarrollo sustentable del turismo.
- 6- Supervisar la medición y seguimiento de los desvíos detectados en el sistema de gestión de calidad aplicado al Instituto.